

Informe de Gestión Año 2015

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias

El siguiente documento contiene las principales actividades desarrolladas por el Consejo durante el año 2015.

Santiago, 09/03/2016

PRINCIPALES ACTUACIONES DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS EN EL AÑO 2015

Durante el año 2015, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias celebró las siguientes sesiones ordinarias, de las que se resumen las principales materias tratadas:

- 1) Miércoles 07 de enero (Pág. 2);
- 2) Miércoles 04 de marzo (Pág. 4);
- 3) Jueves 02 de abril (Pág. 8);
- 4) Miércoles 06 de mayo (Pág. 11);
- 5) Miércoles 10 de junio (Pág. 15);
- 6) Miércoles 01 de julio (Pág. 19);
- 7) Miércoles 05 de agosto (Pág. 22);
- 8) Viernes 11 de septiembre (Pág. 27);
- 9) Miércoles 7 de octubre (Pág. 33);
- 10) Miércoles 6 de noviembre (Pág. 37), y
- 11) Miércoles 9 de diciembre (Pág. 43).

Además, en las fechas que se indican del año 2015, se llevaron a efecto las siguientes sesiones especiales, sesiones de comités y reuniones, cuyo detalle se consigna a continuación del de las sesiones ordinarias:

- 1) Lunes 13 de abril (Pág. 47);
- 2) Jueves 23 de julio (Pág. 47);

- 3) Miércoles 29 de julio (Pág. 48);
- 4) Lunes 5 de octubre (Pág. 48), y
- 5) Viernes 6 de noviembre (Pág. 48).

SESIONES ORDINARIAS

En la primera de las sesiones ordinarias, celebrada el día miércoles 07 de enero de 2015, que contó con la asistencia de los señores Consejeros don Sergio Páez Verdugo (Presidente); Vittorio Corbo Lioi; Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade, se trataron las siguientes materias:

1) Ley de Presupuestos para el año 2015:

En ella, la Glosa N° 3 de la Partida “03 Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias”, es del siguiente tenor: “Incluye \$480.946 miles, para los gastos en personal, operación y funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria. En enero, el Comité informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el desglose en los distintos conceptos de gasto de dichos recursos y, trimestralmente, remitirá un informe de su ejecución presupuestaria a la misma Comisión. Copia de ambos informes deberán enviarse a la Dirección de Presupuestos.”.

El Consejo acordó, en forma unánime, cursar oficio¹ al Comité de Auditoría Parlamentaria, con el objeto de que informe sobre la distribución de los recursos asignados mediante la Glosa N°3, que alterará la planificación de los recursos de este Consejo para el año 2015.

¹ Oficio N° 02/2015, de 07 de enero de 2015.

2) Gastos en traslado de delegaciones:

En segundo término, se trató el Oficio N° 501, de 22 de diciembre de 2014, del Comité de Auditoría Parlamentaria, sobre la improcedencia del gasto de traslado de delegaciones por no encontrarse permitido de acuerdo a las regulaciones que establecen los ítems de “difusión” y “traslación” de la Asignación “Gastos Operacionales”.

Al respecto, el Consejo acordó responder que reafirma, una vez más, los fundamentos sobre los cuales se encuentra estructurada la nueva regulación sobre asignaciones parlamentarias para el desempeño de los Senadores y Diputados, que en tanto fondos públicos destinados al uso de una función pública, se encuentran sometidos a los principios generales de regulación y control del gasto público, entre los que destacan el de legalidad del gasto, supremacía de la realidad y sustancia sobre la forma.

El traslado de las delegaciones no constituye un concepto contemplado en la normativa vigente, susceptible por tanto de financiarse con cargo a las asignaciones parlamentarias.²

3) Jornadas de Capacitación para el uso y aplicación de las normas del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias:

El Consejo conoció la cuenta de su Presidente sobre las cuatro reuniones de trabajo de los profesionales de la Consultora “Palpana Consulting Group”³ con el equipo Técnico Asesor del Consejo Resolutivo y una sesión que además integraron el Presidente del Consejo, el Secretario Ejecutivo Accidental del mismo y los Secretarios Generales del Senado y de la Cámara de Diputados. En estas reuniones se estableció el cronograma de trabajo; se revisó la normativa del

² Oficio N° 001-2015, de 7 de enero de 2015.

³ Consultora contrata por el Consejo para brindar capacitación sobre las Asignaciones Parlamentarias.

Consejo, particularmente su historia, modificaciones y aplicabilidad. También se acordó la metodología de la capacitación.

En el mes de diciembre, y por gestión de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Resolutivo se coordinaron reuniones de la Consultora con las Jefaturas comisionadas por las Corporaciones para materializar esta Capacitación, el Prosecretario General y Tesorero del Senado, don José Luis Alliende Leiva y el Subsecretario Administrativo de la Cámara de Diputados, don Pablo Oneto García.

En base a los antecedentes obtenidos en esas reuniones, se estableció realizar en el Senado la capacitación propiamente tal y jornadas de trabajo sobre dudas, problemáticas o cuestiones propositivas. Por su parte, en la Cámara de Diputados se decidió realizar únicamente jornadas de trabajo sobre dudas, problemáticas o cuestiones propositivas respecto de la normativa actual del Consejo.

) ----- (

En la segunda sesión ordinaria del año, celebrada el día miércoles 04 de marzo de 2015, con asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente); Vittorio Corbo Lioi; Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade, se trataron las materias cuya síntesis se consigna a continuación:

1) Solicitud de aclaración del H. Senador Francisco Chahuán Chahuán:

La solicitud versó sobre la procedencia de financiar con asignaciones parlamentarias los gastos incurridos en alimentos y bebidas en eventos realizados en las comunas de Cartagena y Viña del Mar, con motivo de la Cuenta Pública de la gestión parlamentaria del Senador señor Francisco Chahuán Chahuán, que fueron objeto de reparo por el Comité de Auditoría Parlamentaria, el Consejo acordó, en

forma unánime, coincidir con lo indicado por el Comité de Auditoría Parlamentaria, pues efectivamente los gastos revisados y cuestionados por esa entidad habrían sido imputados al Ítem “Difusión” de la “Asignación Gastos Operacionales”⁴, en circunstancias que ellos claramente no se encuentran cubiertos por los criterios de uso establecidos en esa norma.

Se trata de una errónea imputación, que el Senado debe corregir en forma administrativa, ya que de indicarlo el Consejo estaría invadiendo las competencias administrativas de esa Corporación, lo que iría en contra de uno de los principios observados desde los inicios del funcionamiento del Consejo.

2) Solicitud de aclaración del H. Diputado José Manuel Edwards:

A través de ella se solicitó un pronunciamiento del Consejo sobre la factibilidad de imputar gastos en actividades de difusión en regiones del país distintas de la Región de la Araucanía, y la posibilidad de imputar gastos con cargo a los ítems de la asignación “Personal de Apoyo”, a través de boletas de honorarios de personas que se encuentren o realicen funciones en Regiones distintas a las de Valparaíso, Metropolitana y de la Araucanía. En general, el H. Diputado Edwards solicitó que el Consejo se pronuncie sobre los gastos que se pueden solventar con las asignaciones parlamentarias en Regiones distintas a la Araucanía, a la que pertenece el distrito que representa.⁵

El Consejo acordó, en forma unánime, responder que la Asignación Gastos Operacionales, ítem Difusión, permite financiar la provisión de productos o servicios para la difusión de la actividad del Diputado. Si bien la mayor parte de la difusión debiera tener que ver con dar cuenta de la labor del parlamentario a sus

⁴ Oficio N° 04, de 4 de marzo de 2015, dirigido a Senador señor Chahuán.

⁵ El Diputado señor Edwards representa al distrito N° 51, que comprende las comunas de Carahue, Cholchol, Freire, Nueva Imperial, Pitrufquén, Saavedra y Teodoro Schmidt, de la IX Región de La Araucanía

electores, por lo que lo pertinente sería realizarla también a nivel distrital, podrían surgir ocasiones en que se justifique la difusión a nivel nacional, por ejemplo, publicándose en un diario de circulación nacional la cuenta pública del Diputado. El mensaje difundido será clave para determinar la procedencia del gasto realizado.

En materia de difusión, el estándar aplicable a otras autoridades de acuerdo a la Ley N°19.896, es el siguiente: “Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.”. Aunque no se encuentran incorporados los parlamentarios en la disposición legal, el Consejo acordó que les es aplicable.⁶

3) Designación del Secretario Ejecutivo del Consejo:⁷

El señor Páez, don Sergio (Presidente) informó a los señores Consejeros que el abogado señor Daniel Muñoz Caballero se ha desempeñado como Secretario Ejecutivo Accidental del Consejo desde el mes de mayo del año 2014, en reemplazo de don Carlos Loyola Opazo (Q.E.P.D.), haciéndose necesaria mantener la continuidad de la función prestada. Por ello, el Consejo acordó, en forma unánime, designar a este funcionario en propiedad en el cargo, a contar del 1 de abril del año en curso, lo que fue comunicado a los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado.

⁶ Oficio N° 05/2015, de 04/03/2015

⁷ Oficios Nos. 17 y 18, de 10 de abril de 2015.

4) Desglose de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos para el año 2015:

El Consejo tomó conocimiento y debatió sobre la información derivada por el Comité de Auditoría Parlamentaria a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en cumplimiento a una glosa que obra en la partida correspondiente de la Ley de Presupuestos para el año 2015.

Adicionalmente, el Comité formula una prevención o reserva respecto de las cifras que componen el Subtítulo 21, Gastos en Personal, informadas y remitidas por el Consejo. Sobre este último punto, se indica que existiría un error en la forma en que se han calculado algunas asignaciones que componen las remuneraciones de los miembros del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Con relación al hipotético error administrativo representado, el Consejo respondió que el Reglamento del Comité, en su artículo 5º, dispone textualmente lo siguiente: “Los miembros del Comité de Auditoría recibirán mensualmente como única renta la correspondiente a la Categoría “E” de la Escala de sueldos para los funcionarios del Congreso Nacional, fijada por el Acuerdo Complementario de la ley Nº 19.297, con todas las asignaciones allí señaladas, con exclusión de las horas extraordinarias. Al término de su período no tendrán derecho a indemnización de ninguna especie. El Coordinador del Comité recibirá mensualmente una asignación equivalente al cuarenta por ciento de su sueldo base”.

El Consejo no puede intervenir, de modo alguno, en la fijación de la renta y asignaciones recibidas por los miembros del Comité, pues el Reglamento fija esa renta y asignaciones haciendo referencia a la normativa aplicable a los funcionarios del Congreso. Por lo mismo, mal podría el Consejo incurrir en un error que afecte las asignaciones que establece el Acuerdo Complementario de la ley Nº 19.297.

En caso de existir, efectivamente, un error en el cálculo de las asignaciones, lo que no parece posible, ya que el cálculo inicial se hizo con la asesoría de la Dirección de Finanzas de la Cámara de Diputados, a la que recurrió en su oportunidad el anterior Secretario Ejecutivo, le correspondería analizarlo a la próxima Comisión Bicameral.

) ----- (

En la tercera sesión ordinaria del año, celebrada el día jueves 02 de abril de 2015, con la asistencia de los Consejeros señores Páez, don Sergio (Presidente); Vittorio Corbo Lioi; Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade, se trataron las materias que en síntesis se exponen a continuación:

1) Solicitud de aclaración de la H. Diputada Alejandra Sepúlveda Órbenes.

La H. Diputada solicitó un pronunciamiento aclaratorio en relación con el reparo que le formuló el Comité de Auditoría Parlamentaria mediante el oficio N° 475, de 5 de enero del año en curso, en que básicamente se le indicó que los gastos efectuados con cargo al ítem “Difusión” de la asignación “Gastos Operacionales”, destinados a la contratación de servicios de difusión en radios locales, no han sido acreditados mediante los documentos de respaldo que exige la normativa sobre asignaciones parlamentarias en materia de rendición de cuentas, es decir, boleta o factura emitida por los prestadores de servicios. Agregó, que la Cámara de Diputados impartió instrucciones en que señalaba que los gastos efectuados en medios de comunicación pueden respaldarse con contratos de prestación de servicios y comprobantes de pago, no siendo necesario emitir boletas o facturas, e incluso le enviaron un modelo de contrato a usar.

El Consejo, en forma unánime, acordó responder que existe un error inducido, de algún modo, por la Cámara de Diputados y el hecho de que los dineros hayan sido invertidos conforme a lo dispuesto en la normativa del Consejo, aunque no se cuente con la documentación de respaldo exigida por aquella, son cuestiones que deberá considerar la Comisión de Ética de esa Corporación.

2) Oficio reservado N° 539, de 10 de marzo de 2015, del Comité de Auditoría Parlamentaria, relacionado con un supuesto error en el cálculo de las remuneraciones de determinado personal del Comité.

El Consejo acordó, por unanimidad, responder que esta materia ya fue tratada en la sesión anterior y que se entregó respuesta al Comité de Auditoría Parlamentaria a través del oficio N° 06/2015, de 4 de marzo del año en curso, consistente en que tanto el Consejo como órgano colegiado y su Presidente, en forma individual, carecen de la competencia necesaria para resolver esa solicitud.

3) Correo electrónico de la Fiscalía de Alta Complejidad de la Araucanía, que anuncia el próximo requerimiento de normativa del Consejo.

El Consejo acordó, en forma unánime, autorizar al Secretario Ejecutivo para remitir los antecedentes solicitados una vez recibida la petición formal de la Fiscalía indicada.

4) Oficio reservado N° 540, de 16 de marzo de 2015, del Comité de Auditoría Parlamentaria, por medio del cual solicita definir el correcto criterio para la aplicación de la norma regulatoria en materia de “encuestas”.

El Consejo acordó, por unanimidad, responder⁸ que el hecho que sus Resoluciones números 01 y 02, de fecha 5 de septiembre de 2011, no definan el tipo de encuestas que pueden ser financiadas con cargo a las asignaciones

⁸ Oficio N° 015/2015, de 02 de abril de 2015.

parlamentarias, no implica que sea posible financiar cualquier tipo de encuestas, pues el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional define a las asignaciones como aquellos “fondos públicos destinados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria”.

Además, sólo resulta procedente financiar con cargo a las asignaciones parlamentarias, aquellas encuestas que permitan facilitar la ejecución de la función parlamentaria. Por consiguiente, no forma parte de la función entregada por la ley a los parlamentarios la tarea de asegurar su reelección, por tanto, cualquier encuesta que tenga realmente dicha finalidad no puede ser financiada con cargo a estas asignaciones. Así, no parece procedente que se realicen encuestas electorales ni electorales contingentes, ni mucho menos, encuestas electorales contingentes de incumbencia del parlamentario contratante.

5) Memorandum N° 26/2015, de 17 de marzo de 2015, del Comité de Auditoría Parlamentaria, por medio del cual solicita copia de oficios del Consejo sobre normativa regulatoria de asignaciones parlamentarias.

Se dispuso que el Secretario Ejecutivo diera respuesta a esta petición, indicando que los documentos requeridos se encuentran incorporados en la página web del Consejo.

6) Oficio N° 541, de 19 de marzo de 2015, del Comité de Auditoría Parlamentaria, por medio del cual solicita definir el correcto criterio de uso cuando la actividad aceptada, que debería prestarse al interior de una Oficina Parlamentarias, se hace fuera de ella.

El Consejo acordó, después de un extenso debate, que se trata de prestaciones sociales a la comunidad, directas o indirectas, actividades que no forman parte de la labor parlamentaria y, por lo tanto, no corresponde financiar con

cargo a las asignaciones este tipo de tareas ni que ellas se lleven a cabo en las oficinas parlamentarias.

Además, que como es improcedente entregar prestaciones a la comunidad al interior de una sede parlamentaria, tampoco resulta pertinente que estas actividades de orientación se realicen fuera de dichas sedes, pues no puede el personal de apoyo o asesores de los parlamentarios dedicarse a realizar labores o funciones que no guarden relación con la labor parlamentaria.

7) Carta de fecha 27 de marzo del año en curso, de la Asociación de Funcionarios de Parlamentarios, por la que solicitan un pronunciamiento oficial sobre el destino de los recursos del denominado “Complemento de Jornada”.

Se acordó remitir este documento al Secretario General de la Cámara de Diputados, por ser competencia de esa Corporación la petición de la Asociación, individualizada en el epígrafe.

La sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo del año 2016 se celebró el día miércoles 6 de ese mes, la que contó con la asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente); Vittorio Corbo Lioi, Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade. En ella, se debatieron las siguientes materias:

1) Denuncia del Diputado señor Gaspar Rivas Sánchez sobre ofrecimiento a los Diputados para arrendar vehículos de lujo con recursos de la asignación “Gastos Operacionales” ítem “Traslación”:

El Consejo, sobre la materia del epígrafe, acordó en forma unánime responder lo siguiente:

Valorar la acertada actitud del Diputado señor Rivas al proporcionar esta información. Sin embargo, se le recordó que el arrendamiento de

vehículos es uno de los ítems de la asignación “Gastos Operacionales” y que el mayor gasto afecta a los otros ítems de esa asignación.

Con relación a registro de eventuales arrendamientos de este tipo de vehículos, debe formular la consulta a la Cámara de Diputados, que es la encargada de controlar la forma en que se invierten las asignaciones parlamentarias.

2) Comunicación de fecha 27 de abril del año en curso, del H. Diputado José Manuel Edwards, respecto de reparo que le formuló el Comité de Auditoría Parlamentaria.

En forma unánime, el Consejo resolvió que esta presentación, referida a gastos objetados por el Comité de Auditoría Parlamentaria, solicita se le aplique el mismo procedimiento que el Consejo dispuso para la consulta sobre gastos incurridos por el Senador señor Iván Moreira Barros, aduciendo similitud en el procedimiento de inversión del tipo de gastos. Estudiados detenidamente los antecedentes del caso, se arribó a la conclusión que no existe tal similitud. En efecto, en el caso de la presente solicitud los gastos ya están rechazados por el Comité de Auditoría y la instancia competente para apelar del Reparó es la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados.

3) Estudio sobre las modificaciones de las normas del Consejo.

Durante la sesión indicada, el Consejo aprobó la cuenta de su Presidente, Consejero señor Sergio Páez Verdugo, quien a su vez preside la Subcomisión del Consejo encargada del estudio de modificaciones a la normativa del organismo. Indicó el señor Presidente que a la fecha se han efectuado dos reuniones con los Secretarios Generales del Senado y de la Cámara de Diputados, habiéndose en ellas tratado lo siguiente:

I.- Traspaso desde la asignación “Asesorías Externas” a la asignación “Gastos Operacionales”

De acuerdo con lo expuesto por el señor Secretario General del Senado, don Mario Labbé Aravena, en el sentido que los Senadores solicitan aumentar los fondos disponibles para contratar personal de apoyo, traspasando fondos desde “Asesorías Externas” de los parlamentarios a “Personal de Apoyo” de los mismos, con un tope del 50%.

Después de debatirse esta materia con participación de todos los señores Consejeros, se acordó, en forma unánime, autorizar el traspaso de hasta el 50% de la asignación “Asesorías Externas” a la asignación “Personal de Apoyo”, ambas de los señores parlamentarios (se excluye a los Comités Parlamentarios).

El Consejo, durante el desarrollo de esta sesión continuó debatiendo sobre las asignaciones que se indican, sin despachar aún modificación alguna:

II. Asignación “Asesorías Externas”

Sobre asesorías comunicacionales o de imagen que se mencionan en los criterios de uso, tanto en el ítem “Asesoría Personas Naturales”, como el ítem “Asesorías Personas Jurídicas”, ambos de esta asignación, es imprescindible regular mejor su uso.

En cuanto a las encuestas y estudios de opinión, se hace aconsejable limitar su uso en períodos de campañas electorales, o bien, derechamente eliminar la posibilidad de realizarlas.

III. Asignación “Gastos Operacionales”

Ítem Difusión:

a) Visitas al Congreso Nacional:

El Secretario General de la Cámara solicitó reconsiderar la prohibición de financiar con cargo a las asignaciones el transporte de las delegaciones.

Después de un arduo debate, con participación de todos los señores Consejeros, el Consejo acordó que para mejor resolver y adoptar un acuerdo sobre esta materia, se debe requerir mayores antecedentes al Secretario General de la Cámara de Diputados.

b) Contratos con las radios locales y comunales:

Se debatió la fórmula implementada por la Cámara de Diputados de exigir un contrato más boleta o comprobante de pago, que resultaría conveniente ya que con ella se puede detallar en forma más precisa la prestación a brindar, lo que no se puede hacer de la misma forma en la factura o boleta exigidas por la normativa actual. Los señores Consejeros intercambiaron opiniones entre ellos, sin alcanzar a concluir en un acuerdo o proposición de éste.

c) Actividades Distritales:

El debate no alcanzó acuerdo. En todo caso, y tratándose de la cantidad de \$600.000 (seiscientos mil pesos) que son de libre disposición para las actividades parlamentarias, el Consejo debería regular la forma de acreditarlos.

IV. Asignación “Pasajes Aéreos Nacionales”:

El Senado solicitó, a través de su Secretario General, mayor flexibilidad del Consejo en esta asignación. Piden los señores parlamentarios, que se les entregue el dinero para negociar directamente la compra de pasajes con las líneas aéreas. En caso de no accederse a ello, se autorice el canje de pasajes.

El Consejo acordó unánimemente revisar esta asignación.

V.- Asignaciones de los Comités Parlamentarios:

El Consejo es de opinión, que en las asignaciones de los Comités Parlamentarios se debe encontrar la fórmula para que se materialice la idea de que los recursos son colectivos y no pueden ser destinados a un parlamentario en particular. Para ello, se debe mejorar la redacción actual de los criterios de uso.

4) Carta del H. Senador Alberto Espina Otero, sobre término del contrato de leasing del vehículo que utiliza como oficina móvil.

Sobre esta materia, y después de un extenso debate, el Consejo acordó unánimemente responder lo siguiente:

El asunto ya ha sido tratado por el Consejo, y se había alcanzado una solución entre el Senador y su Corporación. Sin embargo, ahora el Senado le ha comunicado que no le es posible adquirir el vehículo.

Por otra parte, considerando que los contratos de leasing están prohibidos por el Consejo, se trata de un asunto que debe resolverse entre el Senador Espina y el Senado, más aún si esa Corporación cambió su criterio primitivo en qué afirmaba que se quedaría con el vehículo y luego lo traspasaría al parlamentario.

) ----- (

Durante la sesión ordinaria del Consejo, celebrada el día miércoles 10 de junio de 2015, con asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente), Vittorio Corbo Lioi y Claudio Alvarado Andrade, se debatieron las siguientes materias:

1) Autorización al Presidente del Consejo para conceder entrevista sobre la asignación “Pasajes Aéreos Nacionales”:

Periodistas del programa Contacto de Canal 13 han solicitado al Presidente del Consejo señor Sergio Páez Verdugo una entrevista relacionada con la Asignación “Pasajes Aéreos Nacionales”. El Consejo otorgó, en forma unánime, el consentimiento respectivo.

2) Inicio del proceso presupuestario para el año 2016:

Ante la proximidad del inicio de la elaboración del presupuesto para el año 2016, se hizo necesario conocer la forma en que se dividirá el presupuesto del Consejo con el Comité de Auditoría.

En el debate, después de la intervención de todos los Consejeros, se arribó al acuerdo de proponer a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que se mantenga la partida Consejo Resolutivo y dentro de ella se cree un capítulo para el Comité de Auditoría Parlamentaria.

3) Consulta del Secretario General del Senado sobre la factibilidad de autorizar que una estudiante realice su práctica profesional en la oficina de la H. Senadora Carolina Goic, en el edificio del Congreso Nacional en Valparaíso, y que se pague con recursos de la asignación “Gastos Operacionales”:

El señor Cordero, don Luis (Asesor Jurídico) explicó que sobre esta materia existen las dos alternativas siguientes, que propuso a los señores Consejeros:

-) En el ítem “Servicios Menores” de la asignación “Gastos Operacionales”, cuyo monto asciende a \$280.558, pagar a los estudiantes en

práctica la asignación compensatoria contemplada en el artículo 8º, inciso tercero, del Código del Trabajo, y

-) Pagar a los estudiantes en práctica la asignación compensatoria, aludida en el párrafo anterior, con la asignación parlamentaria “Personal de Apoyo”, ítem “Secretaría”, que conllevaría una modificación en los “Criterios de Uso” y en la “Documentación de Respaldo”, de dicho ítem.

Después de un extenso debate, se acordó en forma unánime la segunda alternativa, la que conlleva una modificación en los criterios de uso y en la documentación de respaldo del ítem “Secretaría” de las Resoluciones números 01 y 02 de este Consejo, de 5 de septiembre de 2011.

4) Solicitud del Presidente de la Cámara de Diputados sobre el ítem “Difusión”, de la asignación parlamentaria “Gastos Operacionales”:

Sobre la materia del epígrafe, el Consejo acordó dividir la respuesta en dos partes:

a) Contratación con radioemisoras locales o comunitarias. El problema existente se deriva de un modelo de contrato que la Cámara de Diputados entregó a los señores Diputados, en el que se aceptaban recibos como documentación de respaldo del gasto, no considerados como hábiles por el Consejo. Al aceptarse estos recibos, los parlamentarios incurrieron, de buena fe, en una justa causa de error. Por ello, los pagos a las radios locales o comunitarias realizados y acreditados con recibos por parte de los parlamentarios, cuya rendición de cuentas ha sido objeto de reproche por el Comité de Auditoría Parlamentaria, estarían justificados por esa justa causa de error. Por consiguiente, el Comité de Auditoría podrá considerar estos instrumentos como suficientes para efectos de respaldar los gastos.

b) Traslado de delegaciones invitadas a visitar el Congreso Nacional:

En la comunicación del Presidente de la Cámara de Diputados se entregaron nuevos antecedentes sobre estos traslados, tales como:

-) Que más de una veintena de diputados ha cargado este tipo de gastos al ítem Difusión o Traslación de la asignación “Gastos Operacionales”, lo que ha sido objetado por el Comité de Auditoría;

-) Que la Cámara de Diputados recibe más de 60.000 visitas anuales;

-) Que existe una larga tradición de visitas de variados grupos de personas al Congreso Nacional;

-) Que el presupuesto institucional no tiene capacidad para costear esta gran cantidad de visitas;

-) Que desde el año 1990, dicha práctica fue asumida por los parlamentarios con cargo a sus asignaciones;

-) Que actualmente, con cargo al ítem “Difusión” se paga la alimentación de los visitantes, y que muchos Diputados consideraron que los pagos por concepto de traslado de las delegaciones, también eran válidos de la misma forma que la alimentación.

Luego de un extenso debate, el Consejo acordó acceder a la solicitud que los Jefes de los Comités Parlamentarios de la Cámara de Diputados, realizaron a través del oficio del Presidente de esa Corporación y, como consecuencia de ello, modificar la normativa vigente sobre la asignación “Gastos Operacionales”, ítem “Difusión”, columna “Criterios de Uso”, con el objeto de incluir el pago de los traslados comentados, en las dos Resoluciones primitivas dictadas por el Consejo el año 2011, la 01 direccionada a la Cámara de Diputados, y la 02 al Senado.

Además, para solucionar los problemas generados por la interpretación que de buena fe realizaron los Diputados, se deben considerar los gastos realizados en el traslado de las delegaciones para todos los efectos, como ajustados a la normativa del Consejo.

5) Estado de avance del estudio de la Subcomisión sobre modificaciones normativas.

El señor Alvarado, don Claudio (Consejero) informó lo obrado por la Subcomisión encargada del estudio de modificaciones a la normativa sobre asignaciones parlamentarias dictadas por el Consejo. Explicó que sobre esta materia se han sostenido varias reuniones de la Subcomisión con los Secretarios Generales del Senado y de la Cámara de Diputados

) ----- (

El día miércoles 1 de julio de 2015, se llevó a efecto la sesión ordinaria mensual del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, la que contó con la asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente); Vittorio Corbo Lioi; Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade, durante la cual se debatieron las siguientes materias:

1) Propuesta de presupuesto del Consejo para el año 2016:

La Administradora Financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman, informó sobre la conformación del Presupuesto del Consejo para el próximo año, a través de una presentación en power point. El Proyecto de Presupuesto para el año 2016 presenta un incremento global de 15,9% con respecto al marco presupuestario, necesario para gastos en personal, en bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros y en capacitación. El proyecto abarca al Consejo Resolutivo y al Comité de Auditoría Parlamentaria.

Después de debatirse sobre las cifras exhibidas y de considerar que es muy importante contar con los fondos suficientes para encomendar estudios con relación a las asignaciones parlamentarias que regirán para el período legislativo 2018 – 2022, el Consejo aprobó, en forma unánime, la cuenta rendida.

2) Cuenta del Presidente del Consejo:

El señor Sergio Páez Verdugo (Presidente), informó haber sostenido una reunión con el Presidente del Senado, con quien trató diversas materias, entre ellas el control interno de asignaciones que deben ejercer ambas Corporaciones. Al respecto, se planteó la conveniencia de homologar los sistemas de administración de las asignaciones parlamentarias de las dos Cámaras.

Sobre las modificaciones a la normativa de las asignaciones parlamentarias, se acordó sostener una reunión del Consejo con los Presidentes de las Corporaciones el día lunes 6 de julio de 2015, a las 12:00 horas.

Los señores Corbo y Riveros delegaron su participación en la reunión anunciada en los Consejeros señores Páez y Alvarado, integrantes de la Subcomisión sobre modificaciones normativas.

3) Petición del Senado sobre reconsideración de criterios de uso de las oficinas parlamentarias:

La Comisión de Régimen Interior del Senado solicitó reconsiderar la prohibición de realizar en las sedes parlamentarias acciones destinadas a informar u orientar a la comunidad sobre cómo acceder a los beneficios otorgados por el Estado o las Municipalidades, por no formar parte de la labor parlamentaria, entregada por este Consejo en Oficio N° 014/2015, de fecha 2 de abril del año en curso, a raíz de una solicitud del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Al respecto y después de un extenso debate, el Consejo acordó, por unanimidad, evacuar la siguiente respuesta:

En el Oficio N°015/2013, el Consejo manifestó que las asignaciones son entregadas, según la ley, para financiar los gastos que la función parlamentaria acarrea, y que el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se encarga de definir la función parlamentaria, indicando que ella comprende **“todas las actividades que realizan senadores y diputados para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que les confieren la Constitución y las leyes. Ella comprende la tarea de representación popular y las diversas labores políticas que llevan a cabo aquéllos y los comités parlamentarios”**.

Además, de la historia fidedigna del establecimiento de la ley N° 20.447, que creó el nuevo sistema de administración de las asignaciones parlamentarias, se desprende claramente que la actividad política que forma parte de la función parlamentaria dice relación con la actividad político partidista, y ella implica asistir a reuniones de partidos, consejos, o reunirse con electores, asistir a ceremonias o reuniones, entre otras. **Nada se dijo en la discusión legislativa respecto a que la labor política comprendiera también acciones de tipo social en beneficio de la comunidad.**

El acuerdo contenido en las Resoluciones números 01 y 02, de 5 de septiembre de 2011, dice claramente que las oficinas que se arriendan como sede parlamentaria deben ser **“destinadas exclusivamente al cumplimiento de la labor parlamentaria”**, sin que puedan realizarse en aquélla otras actividades, aun cuando aquellas consistan en acción social en beneficio de la comunidad, pues estas últimas no quedan comprendidas dentro de la función parlamentaria, según la historia fidedigna del establecimiento del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El concepto de asistencia social debe entenderse referido solo a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir, o sea, que se encuentren en estado de indigencia”.

De ahí, que el Consejo concluyera que nuestra legislación no habilita ni encarga a los parlamentarios el desarrollo de actividades de acción social en beneficio de la comunidad que representa, y esas acciones tampoco se entienden comprendidas dentro del concepto de labor política que utiliza la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional según la historia fidedigna analizada, por lo que no resulta procedente destinar las oficinas parlamentarias a la prestación de servicios sociales, cuestión ajena al ejercicio de la función parlamentaria.

) ----- (

El día miércoles 05 de agosto de 2015, se celebró la sesión ordinaria mensual, a la que asistieron los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente); Vittorio Corbo Lioi, y Claudio Alvarado Andrade. En ella se trataron las siguientes materias:

1) Solicitudes de aclaración referidas a viáticos:

El primer punto de la Tabla de esta Sesión contempló tres documentos recibidos relacionados con aclaraciones en torno a viáticos. Dos de ellas se encuentran resueltas al aplicarse el contenido de los Oficios 45 y 46, de 29 de julio del año en curso, por medio de los cuales el Consejo emitió su opinión acerca de su competencia en materia de viáticos. Con respecto a la tercera petición, correspondiente al H. Diputado Osvaldo Urrutia Soto, se hizo presente que el Secretario de la Cámara de Diputados comunicó verbalmente al Asesor Jurídico del Consejo, abogado señor Luis Cordero Vega, que la Comisión de Régimen Interno de

esa Corporación aprobó un acuerdo que resuelve la situación del parlamentario mencionado.

2) Modificaciones normativas:

El segundo punto de la Tabla contempló las modificaciones normativas. Rindió cuenta de ellas el señor Alvarado, don Claudio (Consejero), quien expresó que la Subcomisión designada por el Consejo para abocarse a actualizar la normativa sobre asignaciones parlamentarias ha finalizado una primera etapa de su labor. Agregó que la Subcomisión está integrada por él y por el señor Sergio Páez Verdugo, y a algunas de sus sesiones ha concurrido el Consejero señor Riveros y, en forma regular, los Secretarios Generales de del Senado y de la Cámara de Diputados, señores Mario Labbé Araneda y Miguel Landeros Perkic, respectivamente.

Explicó el señor Alvarado, don Claudio (Consejero) que en sesiones anteriores ya ha dado cuenta en particular de varias de estas modificaciones, las que fueron aprobadas por el Pleno del Consejo. Sometió a consideración el conjunto de ellas las que se comunicarán al Senado y a la Cámara de Diputados. Agregó que han quedado pendientes de discusión temas que la Subcomisión continuará estudiando, tales como pasajes aéreos nacionales y uso de las asignaciones en período pre electoral.

Las siguientes son las modificaciones que sometió a la aprobación del Consejo:

I. TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES:

Se autorizó el traspaso de hasta el 50% del monto de la asignación “Asesorías Externas” a la asignación “Personal de Apoyo”, ambas de los señores parlamentarios, se excluyó a los Comités Parlamentarios.

Las contrataciones que se efectúen con este traspaso deben hacerse en base a contratos a honorarios, y con los fondos traspasados deberán cubrirse todos los gastos inherentes a la contratación.

Los parlamentarios deberán comunicar el porcentaje del que harán uso al Departamento de Finanzas del Senado o al Organismo Interno encargado de la administración y control de las asignaciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, según corresponda.

II. MODIFICACIONES AL CUADRO ANEXO A LAS RESOLUCIONES 01 Y 02, DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

A) ASIGNACIÓN PERSONAL DE APOYO:

1) En el Ítem Gasto: “1) Secretaría”; Columna “Documentación de Respaldo”, Trabajador Independiente:

Para reemplazar la frase: “en los casos que proceda”, por la siguiente precedida de una coma (,): “e informe o reporte en formulario con las actividades desarrolladas, necesario para el pago y exigido en el contrato.”.

Para agregar los siguientes párrafos nuevos:

“Copia de los informes o de los reportes en formularios deberán entregarse al Departamento de Finanzas o al Órgano Interno encargado de la administración de las asignaciones parlamentarias, según corresponda, quien la custodiará por tres años a contar de su recepción.

Copia de estos informes o reportes en formulario, recibidos y visados, serán remitidos al Comité de Auditoría Parlamentaria para su control.

Los informes o reportes en formularios recibidos hasta el día 10 de cada mes, se incluirán en el pago del mes respectivo; los recibidos con posterioridad, en el pago de remuneraciones del mes siguiente.”.

2) Para intercalar en la columna “Criterios de Uso”, entre los párrafos “Servicios Simultáneos” y “Habitualidad”, el siguiente:

“En el caso que una persona preste servicios de apoyo a un Diputado y a un Senador, los contratos de trabajo suscritos con cada una de las Corporaciones deben armonizar las jornadas de trabajo pactadas.”.

3) En el Ítem Gasto 2) Profesionales; Columna “Documentación de Respaldo”, Trabajador Independiente:

-) Para para reemplazar la conjunción “y” por un punto y coma (;).

Para reemplazar la frase: “en los casos que proceda, por la siguiente precedida de una coma (,): “e informe o reporte en formulario con las actividades desarrolladas, necesario para el pago y exigido en el contrato.”

-) Para agregar los siguientes párrafos nuevos:

Copia de los informes o de los reportes en formularios deberán entregarse al Departamento de Finanzas o al Órgano Interno encargado de la administración y control de las asignaciones parlamentarias, según corresponda, quien la custodiará por tres años a contar de su recepción.

Copia de estos informes o reportes en formulario, recibidos y visados, serán remitidos al Comité de Auditoría Parlamentaria para su control.

Los informes o reportes en formularios recibidos hasta el día 10 de cada mes, se incluirán en el pago del mes respectivo; los recibidos con posterioridad, en el pago de remuneraciones del mes siguiente.”.

B) ASIGNACIÓN ASESORÍAS EXTERNAS:

1) En el Ítem Gasto: “3) Asesorías Personas Naturales”; Columna “Criterios de Uso”: Para reemplazar la frase “incluidas asesorías de imagen, estudios de opinión y encuestas”, por las siguientes: “incluidos estudios de opinión relativos a la labor legislativa y de representación popular. Se excluyen las asesorías de imagen y encuestas.”.

2) Columna “Documentación de Respaldo”: Para intercalar después de la palabra “independiente”, la frase “informe o reporte en formulario”, precedida de una coma (,).

3) En la columna “Documentación de Respaldo”: Para reemplazar el punto y coma (;) que sigue a la palabra “prestadas”, por un punto seguido (.), sustituyendo toda la oración que continúa, por la siguiente: “Copia del informe o reporte en formulario, visado por el Departamento de Finanzas o por el Órgano Interno encargado de la administración y control de las asignaciones parlamentarias, según corresponda, será remitido por éste al Comité de Auditoría Parlamentaria para su control.”.

Respecto del Ítem Gasto “4) Asesoría Personas Jurídicas”, se incorporan idénticas modificaciones que para el Ítem Gasto “3) Asesoría Personas Naturales.”.

C) ASIGNACIÓN GASTOS OPERACIONALES:

1) Ítem Gasto “5) Oficinas Parlamentarias”; Columna “Criterios de Uso”:

Por haberse producido un efecto interpretativo no deseado por el Consejo para el caso de los Senadores, se modifica la columna “Criterios de Uso” del ítem Gasto “5) Oficinas Parlamentarias”, de la asignación “Gastos Operacionales”, en el cuadro de asignaciones parlamentarias de los Senadores, reemplazándose la

frase: “Las oficinas deberán localizarse en cualquier lugar de la Región que comprenda la Circunscripción que representa el Senador.”, por las siguientes:

“Las oficinas deberán localizarse en la respectiva circunscripción que representa el Senador. Se autoriza a los Senadores cuya circunscripción no comprenda la ciudad capital de la Región, para también instalar oficina en ella. Se excluye instalarla en cualquier otro lugar de la Región ajeno a su circunscripción.”.

En el Ítem Gasto: “7) Traslación”; Columna “Criterios de Uso”: Para intercalar entre los párrafos que comienzan con las frases: “Gastos inherentes” y “El viático”, el siguiente: “No resulta posible percibir el viático por viaje dentro del territorio nacional, en aquellos días en que el Senador se encuentre en el extranjero.”.

En el Ítem Gasto: “10) Difusión”; Columna “Criterios de Uso”:

-) Para agregar después de la frase: “actividad del Senador (Diputado)”, la siguiente precedida de una coma (,): “con motivo del ejercicio de su función parlamentaria.”.

-) Para agregar el siguiente párrafo final: “Alimentación de los asistentes a las reuniones informativas sobre la función parlamentaria a las que convoquen los parlamentarios en su respectiva circunscripción o distrito.”.

De esta forma el señor Alvarado, don Claudio (Consejero) terminó con su exposición, indicando que ninguna de estas modificaciones aumenta los montos de las asignaciones parlamentarias.

) ----- (

Durante la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2015, celebrada el día viernes 11, con asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez (Presidente); Vittorio Corbo Lioi y Claudio Alvarado Andrade, se debatieron las siguientes materias:

1) Cálculo de asignaciones de las remuneraciones de personal del Comité de Auditoría Parlamentaria:

El Consejo precisó que el sueldo de los miembros del Comité de Auditoría Parlamentaria no ha sido fijado por el Consejo, es el Reglamento del Comité el que se encarga de fijar la remuneración que le corresponde percibir a los funcionarios de ese servicio.

Al revisar las asignaciones que contempla el *Acuerdo Complementario de la ley N° 19.297*, se puede constatar que no todos los funcionarios del Congreso Nacional, de la categoría “E”, perciben la “Asignación de Responsabilidad”, según se desprende del mismo Acuerdo, que en su artículo 3° dispone que esa asignación es recibida por el Escalafón Profesional de Secretaría, y que ella consiste en un porcentaje del sueldo base mensual, que en el caso de la Categoría “E” asciende a un 70%.

De todos los beneficios remuneratorios señalados en el Acuerdo Complementario, sólo la Asignación de Responsabilidad contempla una distinción por escalafones, por lo que no es posible concluir de su revisión que esa asignación deba entregarse a los miembros del Comité que sólo han sido asimilados por el Reglamento a la Categoría “E”, pero no al Escalafón Profesional de Secretaría.

2) Modificaciones al Reglamento del Comité de Auditoría:

Sobre la información que debe proporcionar el Consejo a la Comisión Bicameral en relación a las modificaciones al Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria, el Consejo acordó hacerla extensiva a todas las modificaciones que contiene el proyecto de acuerdo que tramita esa Comisión, e incluir al final del Oficio respuesta una solicitud de audiencia para ser recibidos por la Comisión Bicameral.

3) Informe anual del Comité de Auditoría Parlamentaria con resultado de las auditorías practicadas a Senadores y Diputados, durante el período abril de 2014 hasta marzo de 2015.

Po Oficio N° 812, de 28 de agosto del año en curso, el Comité de Auditoría remitió las conclusiones de las auditorías practicadas a Senadores y Diputados durante el período abril 2014 a marzo 2015, de las que se efectúa el siguiente resumen:

SENADORES

1) En el marco normativo se produjo importante y activo proceso de levantamiento de situaciones que requirieron del pronunciamiento o precisión del Consejo Resolutivo.

2) Las oficinas parlamentarias carecen de un estándar, tanto en términos físicos como de actividades y funciones que se desarrollan en éstas, para imprimirles un carácter institucional común.

3) Se observó necesidad de un plan permanente de capacitación de la aplicación de las normas sobre asignaciones parlamentarias, para asesores de los parlamentarios y personal administrativo de la Corporación.

4) Se trabaja en una modificación al Reglamento del Comité de Auditoría que considera cambios en la cobertura de las asignaciones para el 100% de los parlamentarios de manera simultánea.

5) Sobre la labor del período en informe, de las cuatro revisiones planificadas para el Senado, se auditó:

A) Asignación de Gastos Operacionales en los ítems Difusión, Traslación, Correspondencia, Materiales de Oficina y Oficinas Parlamentarias.

B) Asignación Asesoría Externas: Se observaron algunas situaciones o incumplimientos excepcionales, tales como:

-) No todas las facturas presentan evidencia de pago por parte del emisor del documento;

-) Gastos por servicios de imprenta sin mantener un ejemplar de muestra;

-) Gastos rendidos sin comprobantes o con comprobantes que no cumplen con la norma;

-) Compras menores no amparados por la normativa, en general aportes a terceros;

-) Reparaciones o mantenciones de vehículos de propiedad del parlamentario, sin identificación de los móviles;

-) Ausencia de contratos de arrendamiento de vehículos;

-) Perfeccionar los procedimientos de formalización de contratos de asesorías externas;

-) Implementar un registro de productos entregables, como condición antecedente del pago de la asesoría contratada;

-) Mantener actualizado el registro de bienes adquiridos por concepto de activo fijo, y

-) Rendiciones de Caja Chica deberían ajustarse a la normativa.

6) Solicitudes de aclaración y reparos. Durante el período auditado, el Comité de Auditoría formuló 18 solicitudes de aclaración y 8 reparos, de los cuales 5 se encuentran pendientes dentro de plazo.

DIPUTADOS

El informe correspondiente a las auditorías practicadas a los Diputados es de un tenor similar al correspondiente a los Senadores. La diferencia fundamental estriba en la cantidad de solicitudes de aclaración y reparos formuladas por el Comité.

En efecto, en el período auditado el Comité de Auditoría cursó 90 solicitudes de aclaración y 53 reparos, de los cuales 45 se encuentran pendientes dentro de plazo.

Sobre la labor del período en informe, de las cuatro revisiones planificadas para la Cámara de Diputados, se auditó:

A) Asignación de Gastos Operacionales en los ítems Difusión, Traslación, Correspondencia, Materiales de Oficina y Oficinas Parlamentarias, y

B) Asignación Asesoría Externas.

) ----- (

4) Presentación del H. Senador José García Ruminot sobre gastos de traslación de asesores externos de los Comités Parlamentarios.

El Consejo acordó responder que en el año 2012, a raíz de una solicitud del H. Diputado Felipe Ward, se autorizó a los Comités Parlamentarios para aumentar su Asignación de Gastos Operacionales hasta el 20% desde los recursos asignados en la Asignación Personal de Apoyo, traspaso que en ningún caso podía implicar la entrega de recursos adicionales. En la actualidad este traspaso puede ser insuficiente o no ser posible para un determinado Comité.

Por lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acordó autorizar una segunda posibilidad de traspaso, ahora hasta un 20%, desde la Asignación Asesoría Externas de los Comités del Senado a la Asignación Gastos Operacionales del mismo Comité.

5) Precisiones sobre las últimas modificaciones normativas, solicitadas por el Comité de Auditoría Parlamentaria:

a) Traspaso entre Asignaciones: La comunicación de las Corporaciones sobre el porcentaje del que harán uso en el traspaso, ya sea desde la Asignación Gastos Operacionales a la Asignación Personal de Apoyo y desde la Asignación Asesorías Externas a la Asignación Personal de Apoyo, debe realizarse con anterioridad a que se destinen los respectivos fondos traspasados a algún gasto concreto.

b) Documentación de Respaldo: Se exige la entrega a todo evento de un reporte en formulario en que se detallen las actividades realizadas, a fin de respaldar de mejor forma el uso de las respectivas asignaciones. Siempre que de acuerdo con el contrato deba realizarse un informe, este deberá entregarse como parte de la documentación de respaldo, ya que se entiende que no es reemplazado por el reporte.

c) Copia de documentación de respaldo al Comité de Auditoría: La remisión de esa documentación no implica que se realice al momento de su recepción un análisis de la procedencia del gasto informado, la que debe revisarse en la respectiva auditoría. Sin embargo, contar con esa información facilitará y agilizará posteriores procesos de auditoría.

d) Vigencia de la nueva normativa: La entrada en vigencia de las normas dictadas por el Consejo se encuentra regulada en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, que literalmente dice: “La Mesa de cada Cámara ejecutará los acuerdos del Consejo desde que se dé cuenta de ellos y ordenará publicarlos en el sitio electrónico de la respectiva Corporación.”.

El día miércoles 7 de octubre de 2015, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo correspondiente a ese mes, con asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente); Vittorio Corbo Lioi; Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade. De las materias tratadas se efectúa la siguiente síntesis:

1) Aclaraciones ante solicitudes de la H. Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados y del Comité de Auditoría Parlamentaria, ambas referidas a las últimas modificaciones normativas dictadas por el Consejo Resolutivo:

La comunicación de la Cámara de Diputados contiene las siguientes materias:

a) Remanentes de viáticos no utilizados.

La Cámara ha adoptado una serie de normas adecuatorias en relación con el pago de viáticos nacionales, que han llevado a que parlamentarios que no asisten a todas las sesiones o han estado en el exterior no perciban el total de días de viático fijado por el Consejo. Frente a esta realidad, se consultó si los recursos de los días de viático no utilizados pasan o no a formar parte del resto de la Asignación Gastos Operacionales y como tales pueden acumularse para el mes siguiente y así utilizarse para otros fines dentro de la misma asignación, o, tienen un destino predeterminado y al no ser usados simplemente dichos recursos se pierden.

Después de debatirse esta materia, los señores Consejeros, en principio, consideraron complejo que esos recursos puedan ser utilizados para otros fines dentro de la misma asignación. Sin embargo, se manifestaron de acuerdo en que la petición debe discutirse y clarificarse con el Secretario General de la Cámara de Diputados.

b) Inicio de vigencia de las modificaciones.

La Comisión de Régimen Interno de la Cámara de Diputados indicó que la aplicación práctica de las nuevas medidas adoptadas por el Consejo, en su Resolución N°047/2015, ha demandado un gran esfuerzo para adecuar los sistemas administrativos internos e informar a los Diputados y funcionarios que se encargan de estas materias. Por ello, solicitó que las recientes modificaciones comenzaran a regir a contar del 1 de enero del año 2016, para hacerlas coincidentes con el nuevo ejercicio presupuestario.

Luego del debate consecuente, los señores Consejeros consideraron atendible lo planteado por la Comisión de Régimen Interno de la Cámara de Diputados, con la prevención que tal como este retraso en la vigencia puede traer beneficios en algunos casos, en otros casos se podrían generar problemas, como por ejemplo, por la falta de disponibilidad de recursos para contratar personal que derivaría de demorar el traspaso desde Asesorías Externas a Personal de Apoyo, o por las dificultades que generaría no autorizar que se paguen con cargo a las asignaciones los traslados de las delegaciones que visitan el Congreso, tema que ha sido recibido en reiteradas oportunidades en este Consejo.

c) Alcance de la expresión “Asesorías Comunicacionales”.

La Comisión de Régimen Interno de la Cámara de Diputados señaló que uno de los mayores problemas que se presenta con la Asignación Asesorías Externas, es el alcance de la expresión “asesorías comunicacionales”, pues caben en ella desde el manejo en redes sociales hasta la forma de posicionar a un Diputado en su distrito. Se cuestiona mucho esto por la opinión pública, y suele confundirse con otro tipo de asesorías, como hacer los seguimientos en los medios de comunicación social, redacción de mensajes y textos radiales, televisivos, de prensa escrita y medios audiovisuales. Una de las razones para pedir el traspaso de Asesorías Externas a Personal de Apoyo, fue justamente evitar la duplicidad que se

daba en la contratación de periodistas y comunicadores con recursos de ambas asignaciones.

El Consejo, en forma unánime, acordó discutir esta materia con el Secretario General de la Cámara de Diputados.

d) Forma de contratación con los recursos traspasados.

Finalmente, la Comisión de Régimen indicó que, con el objeto de evitar gastos institucionales no contemplados presupuestariamente derivados de contrataciones, solicita explicitar que las contrataciones realizadas con los traspasos desde Asesorías Externas y Gastos Operacionales a la Asignación Personal de Apoyo, deberían hacerse obligatoriamente en la forma de contratos a honorarios.

Los señores Consejeros, en forma unánime, se manifestaron de acuerdo con este criterio que debe aplicarse en ambos traspasos.

) ----- (

Respuesta del Consejo a materias consultadas por el Comité de Auditoría Parlamentaria:

a) Criterio de vigencia y aplicación de la modificación introducida en materia de encuestas.

En esta materia no ha existido un cambio de criterio, sino que simplemente una aclaración de la normativa para evitar el mal uso de recursos que se ha detectado en esta área, reforzando simplemente el fin para el cual se entregan las asignaciones parlamentarias -financiar el ejercicio de la labor parlamentaria- y que viene dado por la ley.

b) Solicitud de ilustrar el contenido y alcance del concepto “estudios de opinión”, y señalar su diferencia con el concepto “encuestas”.

Se trata de conceptos semejantes, pero lo relevante, más allá del nombre de la asesoría contratada, es la “finalidad” para la cual se realiza el sondeo, pues ellos deben limitarse a estudios de opinión relativos a la labor legislativa y de representación popular.

c) Precisar el concepto de “asesorías de imagen”.

No es necesario definir ahora un concepto que ha sido utilizado desde el año 2011, sin mayores dudas.

La solicitud de aclaración del Comité de Auditoría Parlamentaria contenida en el Oficio N° 821, de 29 de septiembre del año en curso, está directamente relacionada con la solicitud de la Comisión de Régimen Interno de la Cámara de Diputados, ambas relativas a las últimas modificaciones normativas dictadas por el Consejo Resolutivo.

Respecto de ella, el Consejo acordó encomendar al Consejero señor Claudio Alvarado Andrade, para que en reunión con el Secretario General de la Cámara de Diputados y los Asesores Jurídicos del Consejo, recabe mayores antecedentes que contribuyan a clarificar estas solicitudes.

2) Contratación de dos contadores auditores para el Comité de Auditoría Parlamentaria.

El Comité de Auditoría Parlamentaria informó el resultado del Concurso Público para proveer dos vacantes de “auditores de campo”. Solicitó el nombramiento, a contar del 15 de octubre del año en curso, de los contadores auditores que obtuvieron los dos primeros lugares: señorita María Capel Toledo, RUT

N° 12.343.900-7 y señor Jorge Esteban Zambrano Moreira, RUT N° 13.696.510-7, ambos asimilados a la categoría “I” de la Escala de Remuneraciones del Congreso Nacional, establecida por el Acuerdo Complementario de la ley N° 19.297.

Después de un breve debate el Consejo acordó, en forma unánime, acceder a la solicitud del Comité de Auditoría Parlamentaria.

4) Informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos del Consejo

La Administradora Financiera del Consejo, señorita Marcela Sepúlveda Osman, informó que el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, en lo relativo al Consejo, solamente contempla el inflactor; el incremento para la contratación de dos personas, una para el Consejo y otra para el Comité de Auditoría, y los fondos para financiar sala cuna para un menor.

) ----- (

Durante el desarrollo de la sesión ordinaria del mes de noviembre de 2015, celebrada el día 6 de ese mes, con asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente); Vittorio Corbo Lioi; Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade, se trataron las materias que en síntesis se mencionan a continuación:

1) Presupuesto del Consejo para el año 2015:

El Consejero señor Claudio Alvarado Andrade, informó que el presupuesto del Consejo para el año 2016 fue aprobado, en forma unánime, por la Cuarta Subcomisión Mixta Bicameral de Presupuestos, durante la sesión del día miércoles 4 del mes en curso, a la que asistió en representación del Consejo junto al

Presidente señor Sergio Páez, al Secretario Ejecutivo, don Daniel Muñoz y a la Administradora Financiera, doña Marcela Sepúlveda.

2) Renovación de contratos para el año 2016:

El Consejo acordó, por unanimidad, renovar por el año 2016 los contratos del personal del Consejo y del Comité de Auditoría; los contratos a honorarios que vencen el 31 de diciembre de 2015, y los contratos de prestaciones de servicios necesarios para el funcionamiento administrativo del Consejo.

3) Solicitudes de información por ley de transparencia:

El señor Muñoz, don Daniel (Secretario) informó que se han recibido dos solicitudes de información por ley de transferencia, derivadas de la Cámara de Diputados:

-) Por la primera, el señor Mauricio Osorio Rodríguez pide se le informe sobre el monto de la dieta y sobre la asistencia de los señores Consejeros.

El Consejo acordó que en la respuesta se deben incluir todas las reuniones en que han participado los señores Consejeros durante el año en curso, tales como, ordinarias, especiales, en comité y otras.

-) La segunda es una solicitud de doña Camila Navarrete, también ingresada a través de la Cámara de Diputados y derivada por esa Corporación. La recurrente hace varias peticiones, la siguiente es la que corresponde responder al Consejo: “11) Detalle y copia digital de las normas aclaratorias efectuadas por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias entre el año 2010 y la fecha de hoy.”.

El Consejo acordó en forma unánime, basar la respuesta en los antecedentes que, en su oportunidad, se remitieron a la Fiscalía de la IX Región, debidamente actualizados.

4) Informe de Asesores Jurídicos del Consejo sobre las siguientes solicitudes de aclaraciones:

4.a) Oficio sin número, de 1 de octubre de 2015, suscrito por el Secretario General de la Cámara de Diputados.

Pendiente de la sesión anterior del Consejo se encontraba la respuesta al documento del epígrafe, en espera de los resultados de la reunión con el Secretario General de la Cámara de Diputados, abogado don Miguel Landeros Perkic. En ella participaron los Consejeros señores Páez y Alvarado, los Asesores Jurídicos, señor Cordero y señorita Soffia y la Administradora Financiera señorita Sepúlveda.

Las materias que se trataron en esa reunión en Comité, fueron las siguientes:

a) Si los recursos de viáticos no utilizados pasan o no pasan a formar parte de los otros ítems de la asignación “Gastos Operacionales”, y así podrían acumularse para el mes siguiente.

Luego de debatirse, el Consejo acordó que estos recursos son entregados con un fin específico: cubrir el traslado del parlamentario entre su distrito o circunscripción y el Congreso Nacional; que existe un monto fijo para estos efectos, lo que no sucede con otros ítems de la asignación Gastos Operacionales, y que si estos recursos no son utilizados en el mes correspondiente, no pueden destinarse a otros fines dentro de la asignación “Gastos Operacionales”.

b) Que las recientes modificaciones contenidas en la Resolución N° 047/2015 comiencen a regir desde el 1 de enero del año 2016, de modo que sean coincidentes con el nuevo ejercicio presupuestario.

El retraso en la entrada en vigencia de esta normativa puede traer beneficios en algunos casos y, generar problemas en otros. Por ello, no resulta posible atrasar la entrada en vigencia de las reformas. Sin embargo, en el caso de los traspasos de Asesorías Externas a Personal de apoyo, para evitar problemas de orden interno en las Corporaciones, es conveniente que puedan comenzar a traspasarse desde el 1 de enero de 2016. También los contratos suscritos bajo la normativa anterior se mantendrán en ella hasta el 31 de diciembre de 2015.

c) Determinar el alcance de la expresión “asesoría comunicacional”.

La asesoría comunicacional realizada con cargo a la asignación “Asesoría Externas” no debe confundirse con las labores que profesionales, periodistas u otros comunicadores, realizan en forma permanente y que son propias de la asignación “Personal de Apoyo”.

La asesoría comunicacional consiste en la contratación de profesionales expertos que asesoren al parlamentario en la estrategia de posicionamiento en distintos medios en la circunscripción o distrito que representan.

d) Las contrataciones realizadas con los traspasos desde las asignaciones Asesorías Externas y Gastos Operacionales a la asignación Personal de Apoyo, deben pactarse obligatoriamente a honorarios.

Estas contrataciones deben hacerse, obligatoriamente a honorarios, pues de lo contrario se origina un gasto institucional no contemplado presupuestariamente por pago de indemnizaciones, aportes patronales, seguro de cesantía y otros.

4.b) Artículos de prensa relativos al pago de las asignaciones de los parlamentarios desaforados:

El señor Páez, don Sergio (Presidente) expuso que se hace necesario que el Consejo explique a los medios de prensa que la modalidad de pago de las asignaciones de los parlamentarios desaforados no depende del Consejo, sino de cada una de las Corporaciones a las que pertenece el parlamentario.

Se acordó por el Consejo, en forma unánime, que antes de enviar una comunicación del Consejo a los medios de comunicación, solicitar al Senado y a la Cámara de Diputados, que informen sobre la modalidad que emplean en estos casos.

4.c) Respuesta al Oficio N° 837, de 14 de octubre de 2015, del Comité de Auditoría Parlamentaria:

El Comité de Auditoría Parlamentaria no ha presentado el Plan Anual de Auditorías para el año 2015-2016, justificándose en la modificación en trámite legislativo de su Reglamento. Además, solicitó autorización para practicar auditoría a la asignación “Pasajes Aéreos Nacionales”, la que no fue incluida en el Plan Anual 2014-2015, que este Consejo autorizó en su oportunidad.

El Consejo acordó, en forma unánime, que en la respuesta debe exigírsele al Comité de Auditoría que presente el Plan Anual 2015 – 2016, ya que la modificación de su Reglamento puede llevar más tiempo del que ellos tienen considerado. Además, se obtuvo el asentimiento de los señores Consejeros para autorizar se practique auditoría a la asignación Pasajes Aéreos Nacionales.

4. d) Información del H. Diputado Hugo Gutiérrez Gálvez sobre hechos relacionados con el Senador Fulvio Rossi y el uso de asignaciones parlamentarias:

El señor Diputado solicitó que el Consejo investigue los hechos denunciados por él y que dicen relación con el uso de oficina parlamentaria del H. Senador Rossi y la petición de parte del sueldo a autoridades de gobierno de la Región de Tarapacá para financiar actividades de la oficina parlamentaria.

El Consejo acordó, en forma unánime, que en la respuesta al señor Diputado debe indicarse que al Consejo no le corresponde investigar los hechos denunciados, e indicarle cuál es la competencia del Consejo; que los antecedentes aportados por el Diputado Gutiérrez sean remitidos al Comité de Auditoría Parlamentarias, que tiene la competencia suficiente para conocerlos, y que debe hacerse presente en la respuesta al Diputado Gutiérrez que la Ley Orgánica del Congreso Nacional entrega al Comité de Auditoría Parlamentarias el deber de controlar el uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, y los reparos de este organismo que no sean rectificadas por los parlamentarios a los que se les formulen, deberán ser conocidos por la respectiva Comisión de Ética. Finalmente, agradecer la información proporcionada por el Diputado señor Gutiérrez

4 e) Solicitud sobre procedencia de determinados gastos, formulada por el Senador Francisco Chahuán Chahuán.

Ante la consulta del H. Senador señor Francisco Chahuán, acerca de si en las sedes parlamentarias se pueden efectuar labores de acercamiento con la comunidad, tales como talleres recreativos de repostería, pintura, baile y otros similares, cuyos instructores serían financiados por él, en forma personal y por los usuarios. Además, si es posible efectuar en ellas, gratuitamente por profesionales voluntarios, orientaciones jurídica, de asistencia social y psicológica.

El Consejo acordó unánimemente responder que las oficinas arrendadas como sedes parlamentarias deben ser destinadas exclusivamente al cumplimiento de la labor parlamentaria, y de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la función parlamentaria está conformada por una parte legislativa y otra de representación política, en ninguna de ellas caben las acciones sociales en beneficio de la comunidad.

) ----- (

Durante la última sesión ordinaria mensual del año 2015, celebrada el día miércoles 09 de diciembre, con asistencia de los Consejeros señores Páez, don Sergio (Presidente); Vittorio Corbo Lioi, y Claudio Alvarado Andrade, se trataron las materias cuya síntesis es la siguiente:

1) Respuesta de las Corporaciones sobre pago de asignaciones a parlamentarios desaforados:

Las Corporaciones han uniformado el procedimiento con relación a la modalidad de pago de las asignaciones a los parlamentarios desaforados. En efecto, el Senado se ha remitido al siguiente acuerdo de la Comisión de Régimen Interno de la Cámara de Diputados:

“En términos generales, una vez decretada la suspensión en el cargo de un parlamentario por resolución judicial ejecutoriada, debe procederse a la suspensión de las asignaciones, solamente en la parte que no esté comprometida por contratos válidamente celebrados por la institución o que recaiga en recursos destinados al ejercicio mismo de la función parlamentaria.”.

El órgano que debe determinar la suspensión es la Comisión de Régimen de la respectiva Corporación, conforme a la siguiente pauta:

“a) Asignación “Gastos operacionales”:

Se mantienen los contratos de arrendamiento vigentes sin que se puedan suscribir nuevos. Se suspende el pago del viático especial. En caso de que el parlamentario esté sometido a prisión preventiva o arresto domiciliario se le priva, además, de los gastos de traslación.

b) Asignación “Personal de apoyo”:

Sólo se mantienen los contratos de trabajo vigentes y los de honorarios, hasta el 31 de diciembre del año respectivo.

c) Asignación “Asesorías externas”:

Se ejecutan los contratos vigentes y se impide la celebración de nuevo acuerdos.

d) Asignación “Pasajes aéreos”:

Se suspende la utilización de pasajes aéreos (nacionales e internacionales).”.

2) Plan de Trabajo del Comité de Auditoría Parlamentaria:

Mediante Oficio Reservado N° 846, de 17 de noviembre del año 2015, el Comité de Auditoría remitió el Plan Anual de Trabajo para el período abril 2015 a marzo 2016, cuyas actividades son:

Auditoría respecto de la Asignación Personal de Apoyo, pendiente y autorizada en el Plan Anual anterior, que se realizará bajo el mecanismo vigente de sorteo aleatorio, para efectos de determinar una muestra de parlamentarios que comprenderá diez circunscripciones y los distritos que las integran. Este trabajo se efectúa desde agosto a diciembre del año 2015.

Adicionalmente, el Plan contempla la realización de una auditoría a la asignación Pasajes Aéreos Nacionales, programada para ser ejecutada en los meses de enero a marzo del año 2016. Para llevarla a efecto, el Comité solicita la aprobación del Consejo.

Hizo presente el Comité de Auditoría que el objetivo de estas auditorías consiste en revisar, en forma previa, a la actuación de las Comisiones Revisoras de Cuentas del Senado y de la Cámara de Diputados y de las auditorías que el Comité efectúa de los gastos institucionales de ambas Corporaciones y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Después de un debate en que participaron todos los señores Consejeros, se arribó al acuerdo de autorizar el Plan incluyendo la realización de las auditorías a la asignación “Pasajes Aéreos Nacionales” y representar la necesidad de practicar, a la brevedad, auditorías a las asignaciones de los Comités Parlamentarios y a algunos ítems de la asignación “Gastos Operacionales”, como Actividades Regionales y Servicios Menores.

3) Diplomado en control de Gestión solicitado por el Coordinador del Comité de Auditoría Parlamentaria:

El Consejo, después de escuchar al señor Páez, don Sergio (Presidente), quien informó no tener inconvenientes en que el Comité ocupe el saldo de dinero que tiene en capacitación, pero como el Diplomado tiene un costo mayor que ese saldo, la diferencia no puede ser financiada ni comprometerse a financiarla el Consejo, por tratarse de fondos públicos que aún no se reciben. El Consejo acordó que el Coordinador del Comité de Auditoría Parlamentaria, en forma personal, realice los trámites ante la Pontificia Universidad Católica de Chile para lograr su inscripción, debiendo negociar la fórmula que permita pagar con los recursos públicos existente la inscripción y que el pago de la diferencia se programe para el año 2016.

4) Reajuste de las Asignaciones Parlamentarias para el año 2016:

La Administradora Financiera del Consejo, señorita Marcela Sepúlveda informó que el alza del costo de vida ha sido estimado en un 3,8% y que el reajuste

de remuneraciones para los funcionarios públicos aprobado por el Congreso Nacional para el año 2016, ascendió a 4,1%.

El Consejo acordó, en forma unánime, que para los efectos de fijar el reajuste de las asignaciones parlamentarias debe procederse de la misma forma en que se ha hecho en los años anteriores, es decir, las asignaciones con cuyos recursos no se paga a personal se reajusten en un 3,8% y aquellas con las cuáles se efectúan contrataciones de personal se reajusten en un 4,1%, y que las primeras se reajusten a contar del 1 de enero de 2016, y las segundas a partir del 1 de diciembre de 2015, en el entendido que los recursos se encuentran en el presupuesto del año de cada Corporación.

5) Asuntos Varios

Reunión con personal del Senado:

El señor Páez, don Sergio (Presidente) informó haberse realizado una reunión ilustrativa sobre las asignaciones parlamentarias el día miércoles 25 de noviembre del año 2015, con el personal del Senado que trabaja en la administración de las Asignaciones Parlamentarias, la que se llevó a efecto a petición verbal del Presidente de esa Corporación, Senador Patricio Walker Prieto.

) ----- (

Además de las sesiones ordinarias detalladas precedentemente, el Consejo celebró durante el año 2015, las siguientes sesiones especiales, de las cuales se extracta la asistencia y las materias tratadas:

Sesiones Especiales:

El día lunes 13 de abril de 2015, se celebró una sesión especial del Consejo, la que contó con la asistencia de todos los señores Consejeros, señores Sergio Páez Verdugo (Presidente), Vittorio Corbo Lioi, Luis Riveros Cornejo y Claudio Alvarado Andrade; del Presidente del Senado, señor Patricio Walker Prieto; del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Marco Antonio Núñez Lazcano; del Secretario General del Senado, señor Mario Labbé Araneda; del Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros Perkic; de los Asesores Jurídicos del Consejo, abogados señor Luis Cordero Vega y señorita Pila Soffia Ahumada; de la Administradora Financiera del Consejo, señorita Marcela Sepúlveda Osman, y del Secretario Ejecutivo del Consejo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero.

En una extensa reunión se trataron, entre otras, las siguientes materias: rebaja de la dieta parlamentaria y diferencia con las asignaciones parlamentarias; dotar de nuevas atribuciones al Consejo; coordinación entre el Consejo y el Comité de Auditoría Parlamentaria; programar reuniones regulares entre las Mesas de ambas Corporaciones con el Consejo Resolutivo; impacto del aumento de parlamentarios para el próximo período legislativo; controles de las asignaciones parlamentarias (propio parlamentario, su Corporación y el Comité de Auditoría); actividad preventiva del Comité de Auditoría.

El día jueves 23 de julio de 2015, se celebró una sesión especial que contó con la asistencias de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo; Vittorio Corbo Lioi; Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade; del Presidente del Senado, señor Patricio Walker Prieto; del ex Presidente del Senado y actual Senador, señor Guido Girardi Lavín; del Prosecretario del Senado señor José Luis Alliende; de los asesores jurídicos del Consejo, abogados señor Luis Cordero Vega y señorita Pilar Soffia Ahumada; de la Administradora Financiera, señorita Marcela Sepúlveda

Osman, y del Secretario Ejecutivo del Consejo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero. Se convocó a esta sesión especial con el objeto de discutir sobre eventuales modificaciones a la normativa del Consejo relativa a los viáticos.

El día miércoles 29 de julio de 2015 se celebró una sesión especial convocada por el Presidente del Consejo en base a sus atribuciones reglamentarias, con el objeto de debatir en torno al denominado por la prensa como “doble viático parlamentario”. Asistieron los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo; Vittorio Corbo Lioi; Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade; los asesores jurídicos del Consejo, abogados señor Luis Cordero Vega y señorita Pilar Soffia Ahumada; la Administradora Financiera, señorita Marcela Sepúlveda Osman, y del Secretario Ejecutivo del Consejo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero.

El día lunes 5 de octubre de 2015, el Consejo en Pleno participó en la sesión de la Comisión Bicameral, en la que se trataron las modificaciones al Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria. Asistieron los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente); Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade; el Asesor Jurídico del Consejo, abogado señor Luis Cordero Vega; la Administradora Financiera, señorita Marcela Sepúlveda Osman, y el Secretario Ejecutivo del Consejo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero.

El día viernes 6 de noviembre de 2015, se asistió a la sesión de la Subcomisión Mixta Especial de Presupuestos en Valparaíso, en la que se discutió y aprobó el Presupuesto del Consejo para el año 2016. Asistieron los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente) y Claudio Alvarado Andrade; el Coordinador del Comité de Auditoría Parlamentarias, abogado Eduardo Pérez Contreras; la Administradora Financiera del Consejo, señorita Marcela Sepúlveda Osman, y el Secretario Ejecutivo del Consejo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero.

Sesiones de la Subcomisión encargada del estudio de modificaciones

normativas:

Con el objeto de introducir modificaciones a las Resoluciones números 01 y 02, de 5 de septiembre de 2011, a través de las cuales se instauró el nuevo sistema de Asignaciones Parlamentarias al interior del Congreso Nacional, dándose con ello cumplimiento a la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el Consejo Resolutivo creó de su seno una Subcomisión integrada por los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente) y Claudio Alvarado Hernández. Asistió a varias de sus sesiones el Consejero señor Luis Riveros Cornejo. También asistieron los Asesores Jurídicos: abogados Luis Cordero Vega y Pilar Soffia Ahumada; la Administrador Financiera, señorita Marcela Sepúlveda Osman; el Secretario Ejecutivo, abogado Daniel Muñoz Caballero, y los Secretarios Generales del Senado, abogado señor Mario Labbé Araneda y de la Cámara de Diputados, abogado señor Miguel Landeros Perkic.

La mencionada Subcomisión celebró las siguientes sesiones de trabajo:

1) 16 de marzo de 2015. Preparación modificaciones normativas. Asistencia del Presidente del Consejo señor Sergio Páez Verdugo con Asesores Jurídicos, señor Luis Cordero Vega y señorita Pilar Soffia Ahumada;

2) 10 de abril. Continuación de la preparación de modificaciones normativas. Asistencia del Presidente del Consejo señor Sergio Páez Verdugo con Asesores Jurídicos, señor Luis Cordero Vega y señorita Pilar Soffia Ahumada.

3) 20 de abril. Reunión con el Secretario General del Senado, don Mario Labbé Araneda, sobre modificaciones normativas. Asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo y Luis Riveros Cornejo.

3) 28 de abril de 2015. Sesión de la Subcomisión sobre modificaciones normativas. Asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo; Luis Riveros Cornejo y Claudio Alvarado Andrade.

4) 5 de mayo. Modificaciones normativas. Asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo; Luis Riveros Cornejo y Claudio Alvarado Andrade.

5) 8 de junio de 2015. Sesión de la Subcomisión sobre modificaciones normativas. Asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo; Luis Riveros Cornejo y Claudio Alvarado Andrade.

6) 13 de julio. Sesión de la Subcomisión sobre modificaciones normativas. Asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo; Luis Riveros Cornejo y Claudio Alvarado Andrade.

) ----- (

Además de las sesiones ordinarias; sesiones especiales y sesiones de la Subcomisión Normativa, ya detalladas en este informe, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, en el transcurso del año 2015, sostuvo las siguientes “Reuniones en Comité”:

1) El día lunes 13 de abril de 2015, durante la cual se trataron los resultados de la sesión especial celebrada previamente, el mismo día, con los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados. Asistieron los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo; Vittorio Corbo Lioi; Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade; los Asesores Jurídicos, señor Luis Cordero Vega y señorita Pilar Soffia Ahumada; la Administradora Financiera, señorita Marcela Sepúlveda Osman, y el Secretario Ejecutivo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero.

2) El día lunes 24 de agosto de 2015, se trató sobre la dependencia del Comité de Auditoría Parlamentaria. Asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo y Luis Riveros Cornejo, y los Asesores Jurídicos señor Luis Cordero Vega y señorita Pilar Soffia Ahumada; la Administradora Financiera, señorita Marcela Sepúlveda Osman, y el Secretario Ejecutivo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero.

3) El día lunes 5 de octubre de 2015, se llevó a efecto una reunión previa a la sesión de la Comisión Bicameral. Asistencia de los Consejeros señores Sergio Páez Verdugo (Presidente); Luis Riveros Cornejo, y Claudio Alvarado Andrade; Asesor Jurídico señor Luis Cordero Vega; Administradora Financiera, señorita Marcela Sepúlveda Osman, y el Secretario Ejecutivo del Consejo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero.

4) El día jueves 5 de noviembre de 2015, se realizó una reunión del Presidente del Consejo, señor Sergio Páez Verdugo con el Asesor Jurídico señor Luis Cordero Vega, para revisar los temas pendientes a tratar durante la sesión del día viernes 6 del mes en curso, con asistencia de la Administradora Financiera, señorita Marcela Sepúlveda Osman, y el Secretario Ejecutivo del Consejo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero.

5) el día viernes 6 de noviembre de 2015. Reunión del Consejero señor Claudio Alvarado Andrade y los Asesores Jurídicos señor Luis Cordero Vega y señorita Pilar Soffia Ahumada con el Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros Perkic, quien aportó mayores antecedentes sobre las materias de su Oficio sin número, de fecha 1 de octubre de 2015. También asistieron la Administradora Financiera, señorita Marcela Sepúlveda Osman, y el Secretario Ejecutivo del Consejo, abogado señor Daniel Muñoz Caballero.

) ----- (

Acerca del funcionamiento del Consejo Resolutivo:

No obstante lo consignado en su reglamento, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias ha adoptado el acuerdo de sostener, a lo menos, una sesión ordinaria mensual, y cuando sea aconsejable, celebrar sesiones extraordinarias. Por otra parte, también acordó crear Comités compuesto por dos o más Consejeros para tratar temas específicos, previo a las sesiones ordinarias. Esta es la forma de funcionamiento de este órgano independiente, común a ambas ramas del Congreso Nacional, cuyo objetivo es determinar el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de los fondos públicos destinados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria.

Por otra parte, cabe ilustrar al lector que durante todo el transcurso del año 2015, como también del año 2014, el Consejo ha funcionado sin uno de sus Consejeros, ya que no ha sido proveído el cargo correspondiente a un ex Ministro de Hacienda, o un ex Ministro de Economía, o un ex Director de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

) ----- (

Santiago, 9 de marzo de 2016



DANIEL MUÑOZ CABALLERO
Secretario Ejecutivo